

**Área que clasifica.**- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

**Identificación del documento.**- Versión pública de la presente **Modificación a la autorización para el manejo de residuos peligrosos**, cuyo número de oficio se encuentra en el encabezado de la misma.

**Partes clasificadas.**- Información confidencial: **datos personales**.

**Fundamento Legal.**- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.**- Por tratarse de información confidencial, resguardada en los archivos de esta Unidad Administrativa.

Finalmente, la información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

#### **Firma del titular**

Director de Restauración de Sitios Contaminados

“Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/000228 de fecha 14 de enero de 2019, en suplencia por ausencia definitiva del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas”.

M. en I. Miguel Ángel Irabien Alcocer

**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.** - Resolución 026/2019/SIPOT de fecha 17 de enero de 2019.

No. de Oficio DGGIMAR.710/ 0008756

Ciudad de México, a 31 OCT 2018

YOLANDA CAROLINA MOLINA CASTRO  
REPRESENTANTE LEGAL  
CEMENTOS MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.  
(PLANTA TEPETZINGO)

Carretera Tezoyuca-Tepetzingo Km 1.9 s/n  
Col. Tepetzingo  
C.P. 62767, Emiliano Zapata, Morelos  
Tel. (777) 3290900 ext. 3841

Visto su escrito ingresado en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas el día 18 de octubre de 2018 con número de bitácora 09/HS-0469/10/18, mediante el cual solicita modificación de la Autorización No. 17-IV-67-16 emitida por esta Dirección General mediante oficio DGGIMAR.710/0112272 de fecha 16 de diciembre de 2016 para el Reciclaje de Residuos Peligrosos, y

## RESULTANDO

- I. Que con fecha 16 de diciembre de 2016, esta Dirección General expidió a la empresa **CEMENTOS MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. (PLANTA TEPETZINGO)** la Autorización No. 17-IV-67-16 con número de oficio DGGIMAR.710/0112272 para el Reciclaje de Residuos Peligrosos.
- II. Que con fecha 18 de octubre de 2018, mediante escrito recibido en el ECC de esta Dirección General y registrado con número de bitácora 09/HS-0469/10/18, su representada solicita modificación a la Autorización No. 17-IV-67-16 consistente en aumentar la cantidad de combustible de recuperación a 15,672 toneladas, constituidas por 5,250 toneladas de combustible alterno líquido y 10,512 de combustible alterno sólido, manteniendo la relación 2/3 partes de sólido y 1/3 líquido, lo cual será equivalente a un 7.16 % de combustible alterno con relación al combustible convencional, sin que se incremente el porcentaje de sustitución del total del combustible convencional requerido en los dos hornos de calcinación de Clinker de 30% autorizado, y



0057843



No. de Oficio DGGIMAR.710/ 0008756

## CONSIDERANDO

1. Que esta Dirección General es competente para conocer y resolver la presente con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3º, 8º, 9º, 13, 14, 16, 35, 44, 57, fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 5º, fracción XXVI, 50, fracción I de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 60 y 61 del Reglamento de la LGPGIR; 1º, 2º, fracción XXI, 19, fracción XXV y 29, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
2. Que una vez analizada la información presentada en la solicitud de modificación resguardada con número de bitácora 09/HS-0469/10/18, esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Se considera **PROCEDENTE** la solicitud con número de bitácora 09/HS-0469/10/18 presentada por la empresa **CEMENTOS MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. (PLANTA TEPETZINGO)** para modificar la Autorización No. 17-IV-67-16 expedida por esta Dirección General mediante oficio DGGIMAR.710/011272 de fecha 16 de diciembre de 2016, que consistente en aumentar la cantidad de combustible de recuperación a 15,672 toneladas, constituidas por 5,250 toneladas de combustible alterno líquido y 10,512 de combustible alterno sólido, manteniendo la relación 2/3 partes de sólido y 1/3 líquido, lo cual será equivalente a un 7.16 % de combustible alterno con relación al combustible convencional, sin que se incremente el porcentaje de sustitución del total del combustible convencional requerido en los dos hornos de calcinación de Clinker de 30% autorizado, en su planta ubicada en Carretera Tezoyuca-Tepetzingo Km 1.900, en el Municipio de Emiliano Zapata en el Estado de Morelos.

**SEGUNDO.-** La presente modificación forma parte integrante de la Autorización No. 17-IV-67-16 expedida para el Reciclaje de Residuos Peligrosos mediante el oficio DGGIMAR.710/011272 de fecha 16 de diciembre de 2016.

**TERCERO.-** Notifíquese al interesado la presente Resolución por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo proveído.



0057844



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

No. de Oficio DGGIMAR.710/ 0008756

**CUARTO.-** Contra la presente resolución procede el recurso de revisión establecido en el artículo 116 de la LGPGR.

**QUINTO.-** Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS**

**LIC. MIGUEL ANGEL ESPINOSA LUNA**

**"Para el uso responsable de este papel, las copias para conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"**

C.c.ep. Q. F. B. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.  
Biol. Amado Ríos Valdez.- Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Lic. Arturo Estrada Rangel.- Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación de la PROFEPA.  
Lic. Julio Castellón Guillermo.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Morelos.  
Lic. José Antonio Chavero Aguilar.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Morelos.  
Lic. Marínés Hurtado Cárdenas.- Directora de Materiales y Residuos Peligrosos.  
Ing. M. Julieta Rodríguez López.- Subdirectora de Generación y Manejo de Residuos Peligrosos.  
Archivo del Departamento de Documentación en Trámite de la DGGIMAR.

**Bitácora: 09/HS-0469/10/18**

MAEL/MHC/JRL/MMM



0057845

Av. Ejército Nacional No. 223. Col. Anáhuac, C.P. 11320. Delegación Miguel Hidalgo. Ciudad de México  
Tel.: (55) 54 90 09 00 [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)

